Tunja, dieciocho (18) de julio de 2024

Doctora
ALEX ROLANDO BARRETO
Director Administrativo- Yopal
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja

Asunto: *"COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN DE CONVENIO N°030 DE 2024"*

Respetado Doctor

En cumplimiento a los Artículos Primero y Segundo de la Resolución No DESAJTUR24-2452 del 18 de julio de 2024, *"Por medio de la cual se designa la supervisión de unos contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja*", me permito remitir el acto administrativo en mención para su conocimiento.

Conforme a lo anterior, remito el contrato objeto de la supervisión a su cargo, la cual se encuentra aprobada debidamente perfeccionado (firmado por las partes tanto en físico, como en la plataforma Secop II), así mismo manifiesto que dicho contrato se encuentra publicado en la plataforma antes mencionada bajo el link descrito en el acto administrativo mencionado; en cuanto al registro presupuestal puede ser solicitado en el Área Financiera.

Finalmente, se le hace saber que la función de supervisión de los contratos es de carácter legal y debe darse estricto cumplimiento, por lo cual, deberán cargar al sistema SECOP II actas de cumplimiento parcial, y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, tiene a cargo, la radicación mensual de las cuentas debidamente legalizadas en el Área Financiera.

Lo anterior para los fines pertinentes, coordialmente,

LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
Coordinadora Área Asistencia Legal

Proyectó: Natalia Rivera /Auxiliar Administrativa DESAJ Tunja
Revisó: Amanda Pineda / Profesional Universitario DESAJ